



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

006504

Montevideo, 28 JUN 2022

2021/05/001/2661

VISTO: la solicitud formulada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, para contratar los servicios de hasta 2 (dos) Consultores Analista Funcional, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Contrato de Préstamo No. 4705/OC-UR suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de enero de 2019;

RESULTANDO: I) que el BID manifestó por Nota CSC/CUR/ICS-1062/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, no tener objeciones a los términos de referencia para la contratación de 2 (dos) consultores analista funcional;

II) que se procedió a realizar el llamado con las publicaciones que la normativa indica;

III) que según el informe del Tribunal Evaluador, de los 25 (veinticinco) postulantes que se presentaron, se convocaron a 5 (cinco) postulantes a la prueba de conocimientos y competencias;

IV) de los 5 (cinco) postulantes que fueron convocados sólo se presentó 1 (uno) a la prueba y no alcanzó el puntaje mínimo requerido en los Términos de Referencia, por lo cual recomienda dejar sin efecto el llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia dejar sin efecto el llamado N° 7891/2021;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) – Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

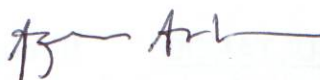
RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto el llamado N° 7891/2021 para la contratación de 2 (dos) Consultores Analista Funcional para la Oficina Nacional de Servicio Civil, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Contrato de Préstamo BID No. 4705/OC-UR.

ma/A-MR

2º) Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012.

3º) Encomendar a la Unidad Coordinadora de Proyectos de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas la comunicación a los interesados.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas